

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27423 LLEIDA

Antoni Josep Casas Capdevila, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia n.º 6 de Lleida (Mercantil) hago saber que:

En el procedimiento indicado, el día 21/05/21 se ha dictado una resolución con el tenor literal siguiente:

Juzgado de Primera Instancia n.6 de Lleida (Mercantil).

Edificio Canyeret, 3-5, planta 3 - Lleida - C.P.: 25007.

Concurso consecutivo 154/2021 A.

A U T O

Magistrado que lo dicta: Eduardo M Enrech Larrea.

Lugar: Lleida

Fecha: 21 de mayo de 2021

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. En el presente procedimiento, el día 19/04/21 se ha dictado la siguiente resolución: Auto de fecha 19/04/21 que ha sido notificada en legal forma.

Segundo. En la referida resolución en los Antecedentes de hecho se ha consignado textualmente "con NIF n.º 78151771W", cuando en realidad debía haberse consignado "con NIF n.º 52304906-P".

Tercero. La Abogada Elda Michans Ariño, de la la parte solicitante de concurso, ha presentado un escrito en el que interesa la rectificación del error material, cometido en el momento de la interposición de la demanda, así como la expedición de los oficios y mandamientos para la publicación del auto de rectificación del error cometido.

PARTE DISPOSITIVA

Rectifico el error padecido en la redacción de la resolución por Auto de fecha 19/04/21, donde dice "con NIF nº 78151771W" debe decir "con NIF n.º 52304906-P".

Lo acuerdo y firmo.

El Magistrado

Lleida, 21 de mayo de 2021.- El Letrado de la Administración de Justicia, Antoni Josep Casas Capdevila.

ID: A210035557-1